Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

MONITOR DE RESPUESTAS REPRESIVAS

IEF INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN
CTA autónoma

Jimena Frankel - Mariana Campos- Daniel Godoy

100 DÍAS de GOBIERNO de MILEI. 100 DÍAS de AFIANZAMIENTO y DESPLIEGUE DE LA DOCTRINA REPRESIVA



https://iefctaa.org/monitor-respuesta-represiva/

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

INTRODUCCIÓN

Hacia finales de 2023, diversos indicios apuntaban al comienzo de un ciclo de aumento en la represión y la criminalización de la protesta. La brutalidad represiva observada en la provincia de Jujuy bajo la gestión del gobernador Morales en junio de 2023, la proliferación de normativas provinciales que restringían el derecho a manifestarse, el incremento en el uso de la violencia física por parte de fuerzas de seguridad o grupos paraestatales en la región, el creciente empobrecimiento de los sectores populares y los propios anuncios en el marco del cambio en la administración presidencial, eran elementos de la escena política que sugerían un posible recrudecimiento de la represión en un futuro cercano.

A partir de esta caracterización, el IEF emprendió la creación de un Monitor de respuestas represivas estatales y paraestatales. Esta herramienta permite llevar a cabo un relevamiento y seguimiento para analizar y hacer frente a la realidad represiva en las luchas de las organizaciones del campo popular.

El lanzamiento del Monitor tuvo lugar el 10 de diciembre de 2023, coincidiendo con el cambio de la gestión del Gobierno Nacional. Desde entonces, se monitorean incidentes represivos en todo el país, más específicamente, aquellos que refieren a represiones, detenciones, apertura de causas o multas a manifestantes, militantes o referentes de organizaciones del campo popular. Cada caso se registra en una base de datos con más de 40 categorías que permiten sistematizar y analizar diversas características de la política represiva actual, como el lugar de los incidentes, los individuos detenidos, la duración de las detenciones, los tipos de cargos legales presentados, las armas utilizadas en las represiones, el número de heridos, las fuerzas de seguridad involucradas, entre otros aspectos.

Los resultados de este análisis, junto con los informes de los casos más relevantes, se publican en el Monitor de respuestas represivas en https://iefctaa.org/-monitor-respuesta-represiva/ de acceso libre.

En este informe se analizarán diversos aspectos relacionados con la represión en el país en los primeros 100 días de gestión del gobierno de Javier Milei.

En primer lugar, se presentarán los datos recopilados por el Monitor de la Represión, que ofrecen una visión detallada de la situación actual.

Posteriormente, se examinarán las políticas institucionales implementadas por el Gobierno Nacional en relación con la represión. Se prestará especial atención a las medidas adoptadas y a su coherencia con los principios democráticos y los derechos humanos.

Asimismo, se analizarán los discursos emitidos por la Ministra de Seguridad y el Presidente en materia represiva, con el objetivo de comprender la postura oficial y las justificaciones brindadas para las acciones llevadas a cabo.

Finalmente, se ofrecerá una crónica detallada de los hechos ocurridos desde el 10 de diciembre hasta la actualidad en todo el país, brindando un panorama completo de la situación y permitiendo identificar posibles tendencias y patrones de comportamiento en relación con la represión.



Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA autónoma central de trabajadores de la argentina

100 días de Milei, 100 días de escalada represiva

Para llevar a cabo su programa de ajuste, entrega y saqueo, el Gobierno Nacional necesita anular la resistencia social al ajuste. Por eso, frente a las protestas, buscó disciplinar a la sociedad mediante el ejercicio de la violencia física de las fuerzas de seguridad, la apertura de causas judiciales a manifestantes, la emisión de multas a las organizaciones convocantes y numerosas detenciones en el marco de las protestas.

Los datos más recientes del Monitor revelan que la actual política represiva ha resultado en al menos 17 incidentes de represión en todo el país. De estos, se reporta que en 9 casos se utilizó violencia física contra los manifestantes, mientras que se llevaron a cabo detenciones en 15 ocasiones. Además, se iniciaron procedimientos legales en 13 casos y se impusieron multas económicas a 5 organizaciones involucradas en las protestas.

Los 17 hechos tuvieron lugar en 9 provincias diferentes durante los meses de diciembre, enero y febrero.

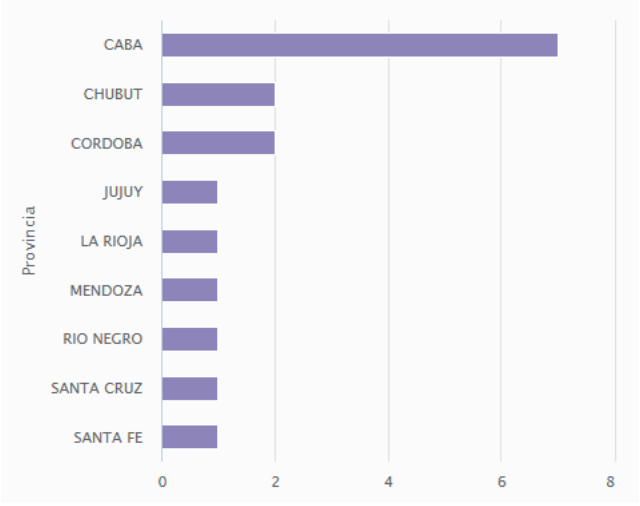

En los 9 eventos donde se documentó violencia por parte de las fuerzas de seguridad, al menos 320 personas resultaron heridas, algunas de ellas de gravedad. Las fuerzas de seguridad más frecuentemente implicadas en estas acciones represivas durante manifestaciones y protestas en espacios públicos, bloqueos de calles y avenidas fueron la Gendarmería, la Policía Federal y las policías provinciales.

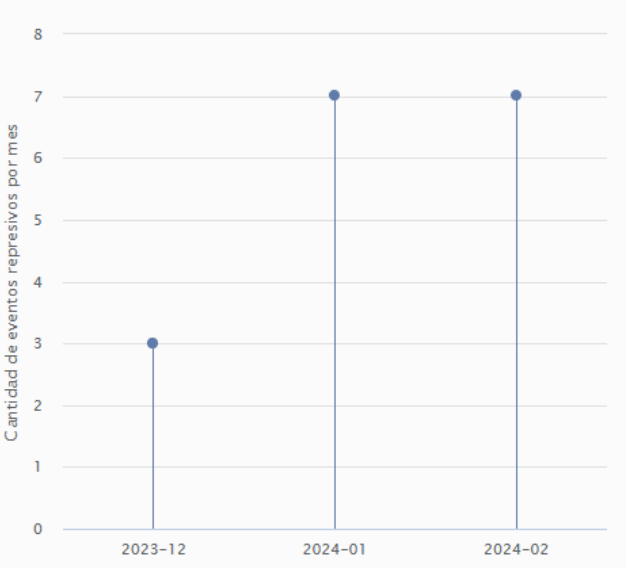

En relación con las detenciones, se arrestó a un total de 56 personas en 15 hechos, la mayoría de las cuales tuvieron lugar durante movilizaciones y protestas en diversas ciudades de 9 provincias, con una presencia significativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (29).

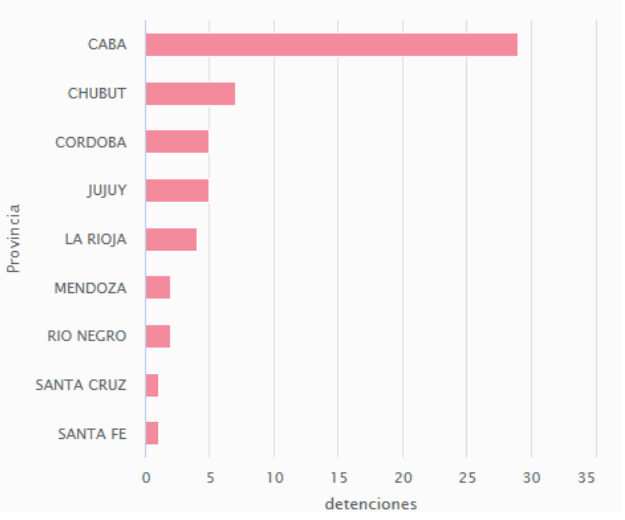

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

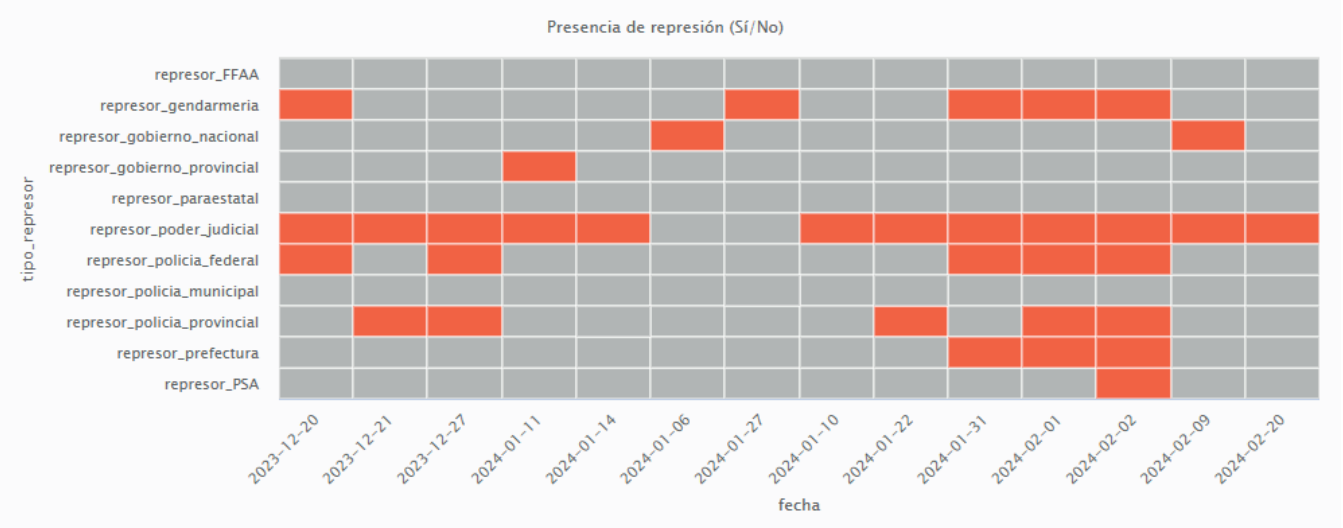

En cuanto al inicio de procesos legales, se tomaron acciones penales contra 44 personas en 13 ocasiones, siendo la mayoría de ellos individuos que previamente habían sido detenidos durante las protestas. Los delitos más frecuentes fueron resistencia a la autoridad (25%), atentado (17%) y lesiones (17%).

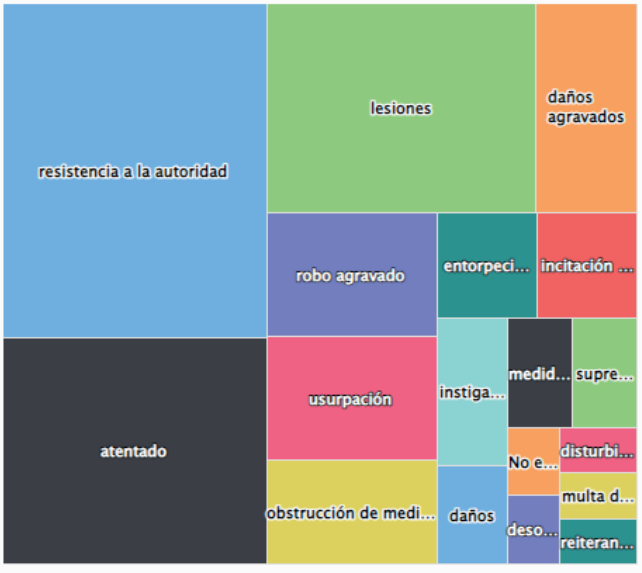

La actuación de los Gobiernos Nacionales y provinciales como autoridad de aplicación tuvo como objetivo principal la persecución penal de los manifestantes (86%), aunque también se registraron casos de multas a organizaciones y la prisión de líderes que ya contaban con causas pendientes.



Andamiaje legal para la escalada represiva

Durante este periodo de 100 días, se implementaron diversas medidas institucionales, como el protocolo anti protestas y la aún fallida ley "ómnibus", la cual incluía en su versión original, una disposición que criminaliza a manifestantes, líderes y organizaciones populares que participaran o convocaran a acciones colectivas.

Mediante la Resolución n° 943/23 del Ministerio de Seguridad, publicada en el Boletín Oficial el 14 de diciembre de 2023, se puso en marcha el "Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA autónoma central de trabajadores de la argentina

corte de vías de circulación". De acuerdo con los fundamentos de dicha resolución, el protocolo tiene como objetivos: regular el desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad federales frente al desorden en la vía pública, abordar la problemática que enfrenta la población debido a los frecuentes cortes ilegales en las vías de circulación que afectan sus labores y su calidad de vida, y prevenir el uso de neumáticos u otras sustancias contaminantes para el medio ambiente en los cortes.

Este protocolo refleja la ideología política en la que se basan las acciones del Gobierno actual: la promoción de un capitalismo de libre mercado que busca eliminar cualquier obstáculo. Por lo tanto, la protesta social se aborda como un problema de seguridad, que debe ser enfrentado por las fuerzas de seguridad y el sistema penal, sin considerar las causas subyacentes y las violaciones de derechos que la generan.

En líneas generales, esta resolución representa un retroceso en la regulación de las actuaciones de las fuerzas de seguridad, al ampliar sus facultades para restringir e intervenir en protestas sociales, y constituye un avance en la criminalización, persecución y estigmatización de los participantes en protestas y de las organizaciones convocantes. Se centra especialmente en los organizadores o líderes de organizaciones, quienes lleven a sus hijos a manifestaciones, y en los migrantes, quienes podrían enfrentar duras sanciones.

Además, en estos 100 días de gestión, en articulación con el Ministerio de Capital Humano, persiguió a trabajadoras y trabajadores que cobran planes sociales mediante la línea 134, línea que también se utilizó en contra de la huelga general para perseguir a gremios y huelguistas.

El 27 de diciembre de 2023, fue presentado en el Congreso el proyecto de ley conocido como "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", también denominado proyecto de “ley ómnibus". Esta propuesta incluye una serie de reformas estructurales que impactan negativamente en una amplia gama de derechos, provocando un grave deterioro en las condiciones de vida de los trabajadores y las trabajadoras. A pesar de haber experimentado modificaciones y de regresar a debate en Comisiones luego de su fracaso en la Cámara de Diputados, sigue siendo un pilar fundamental de la vocación represiva del Gobierno.

La versión original de este proyecto planteaba una reforma al Código Penal que afecta de manera significativa el derecho a la protesta. Por un lado, intensifica las penas para delitos comúnmente utilizados para criminalizar la protesta social, como "atentado y resistencia a la autoridad" y "entorpecimiento del tránsito", facilitando la imposición de medidas como la prisión preventiva contra los acusados de estos delitos.

Por otro lado, se castiga a las organizaciones sociales y a los organizadores de protestas, quienes también enfrentarían sanciones. Esta ampliación de penas podría resultar en sentencias de hasta 6 años de prisión efectiva para los participantes en movilizaciones de protesta. Del mismo modo, se podría imponer una pena similar a aquellos que organicen acciones de protesta frente a establecimientos de servicios, comerciales o industriales, llevando disputas de índole social o laboral al ámbito del derecho penal.

La violencia discursiva en los 100 días de gobierno de Milei

El conjunto de medidas institucionales, jurídicas y el accionar de las fuerzas de seguridad se vieron complementados con discursos y declaraciones cargadas de odio por parte del Presidente y la Ministra de Seguridad. Sus intervenciones reflejan un rechazo constante y un desprecio hacia las organizaciones populares, el derecho de protesta y la defensa de los derechos sociales, todo ello mezclado con amenazas de adoptar medidas cada vez más severas y brutales.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

En el ámbito discursivo, la Ministra de Seguridad llegó a minimizar la violencia desplegada durante el punto más álgido de la represión en las protestas contra la ley "ómnibus":

> *"... Había un manifestante herido pero se supo que no fue herido allí, sino que había sido robado en otro lado. Fue a tirarse en la plaza para simular que había sido ahí... Todo el tiempo nos prueban, quieren que nos pasemos del límite. Fue todo ordenado porque había bastante fuerza. Viene el desorden total y ahí sí que no hay posibilidad de proteger a los miembros de las fuerzas de seguridad..."*

La radicalidad de su postura no se detuvo ahí, llegando incluso a amenazar con recurrir a actos de extrema violencia: "*Con respecto al miedo a la muerte, lo único que logras es no hacer nada. No tengo miedo de actuar*".

Esta política, que forma parte central del plan de ajuste, desregulación y recorte, no fue frenada ni reformulada tras el rechazo de la ley "ómnibus", sino que fue respaldada durante la apertura de sesiones legislativas, donde el Presidente arremetió contra las manifestaciones y las organizaciones convocantes:

> *"... En seguridad hemos inaugurado una nueva doctrina del orden público que nadie se animó a implementar, a pesar de que era inequívocamente el único camino correcto. En primer lugar, empezamos a hacer cumplir la ley sin excepciones. Por eso liberamos la calle del flagelo de los paros constantes a través de nuestro protocolo de orden público. En todas y cada una de las manifestaciones que se convocaron en estos casi tres meses de gobierno y que comenzaron inmediatamente apenas asumimos, rompiendo un récord en la historia democrática, en todas ellas mantuvimos el orden y evitamos el corte indiscriminado de calles mediante un despliegue controlado de las fuerzas de seguridad..."*

De esta forma, no solo se respaldó el plan represivo del Ministerio de Seguridad, sino que se anticipó una profundización del mismo en los siguientes términos:

> *"... Además, estamos intimando a las organizaciones que convocan a manifestarse para que se hagan cargo del costo de los operativos policiales. Segundo, cuidamos a las víctimas y a quienes nos cuidan. Se terminó con nosotros la cultura vil del despreciar a las fuerzas del orden y a las víctimas del delito y el enaltecer a los delincuentes. Por eso, estamos impulsando una ampliación del marco de legítima defensa y de cumplimiento del deber, para que no termine entre las rejas los ciudadanos que se protegen a sí mismos o los policías que protegen a los ciudadanos, mientras los delincuentes pasean libres por nuestras calles..."*

Con estas declaraciones, el Gobierno equiparó a los manifestantes con delincuentes, ignorando el derecho constitucional a la protesta. En lugar de comprender la realidad de los trabajadores que se movilizan por el deterioro de sus condiciones de vida, difamó a organizaciones de trabajadores desempleados con más de 20 años de historia.

Además, en medio de paros y movilizaciones en demanda de mejoras salariales, expresó su intención de limitar el derecho de huelga en el sector docente, atribuyéndose facultades que no le corresponden:

> *"... Estamos terminando con la extorsión de las organizaciones sociales hacia los beneficiarios. Y gracias al protocolo de seguridad, instrumentado por la ministra Patricia Bullrich, estamos terminando también con la extorsión cotidiana que las organizaciones sociales le imponen a la sociedad cada vez que cortan una calle. Siempre lo dijimos: en nuestro gobierno el que corta no cobra".*

En una Argentina donde los chicos no saben leer y escribir, no podemos permitir más que Baradel y sus

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

amigos usen a los estudiantes como rehenes para negociar paritarias con los gobiernos provinciales.

> *"Por eso, incluimos en el decreto de necesidad y urgencia a la educación como servicio esencial, lo cual le sacará el arma de la mano a los sindicatos y los obligará a prestar al menos un 70% del servicio educativo durante cualquier huelga..."*

El plan de Gobierno también incluyó un deterioro del derecho constitucional de organización gremial y negociación colectiva. En efecto, el mandatario manifestó su intención de reformar la legislación vigente de elecciones sindicales, y reformar las negociaciones colectivas de trabajo, volviendo a un modelo que fracasó hace más de 20 años:

> *"... Obligaremos a los sindicatos a elegir sus autoridades a través de elecciones periódicas, libres y supervisadas por la Justicia Electoral, que limitará los mandatos de esas autoridades a cuatro años y establecerá un tope de una sola reelección posible".*

> *"Los convenios colectivos específicos que realizan en asociación libre los trabajadores de una empresa o grupo de empresas primarán sobre los convenios colectivos del sector. Vamos a terminar con esa locura de imponerle a la gente las condiciones laborales que define atrás de un escritorio un señor que no trabaja hace 30 años..."*

Al concluir su discurso relanzó un proyecto de ley que retoma la criminalización de la protesta y la desregulación de las relaciones del trabajo, y apuntó contra dirigentes sindicales y las movilizaciones durante el debate de la ley ómnibus, caracterizándolas de violentas, desconociendo que centenares de personas fueron heridas por la violencia policial. Por último, cerró su mensaje hacia las organizaciones del campo popular, amenazando con un mayor nivel de enfrentamiento represivo, frente a las protestas sociales:

> *"... no debemos engañarnos, hay un sector importante en la vigencia política que no quiere abandonar los privilegios del antiguo régimen. Los vimos en las violentas manifestaciones frente al congreso, en las declaraciones de los sindicalistas que se resisten a entender que la Argentina de los privilegios se terminó... Nosotros venimos a poner nuestra energía en construir lo nuevo, pero quiero decirles a todos los que están acá y a quienes nos están mirando que si lo que buscan es el conflicto, conflicto tendrán..."*

Crónicas represivas en los 100 días de Milei

Algunos de los hechos de mayor intensidad represiva fueron durante las movilizaciones del 20 de diciembre, en la desconcentración del acto del 27 de diciembre, y en las jornadas de protestas del 30/1, 31/1 y 1/2, en contra del proyecto de ley ómnibus.

Desde la mañana del 20D en las estaciones de tren se difundieron avisos institucionales del Gobierno que destacaban la línea 134 de denuncia con el eslogan "el que corta no cobra". La Policía de seguridad Aeroportuaria (PSA) realizó requisas a colectivos de pasajeros, y un comunicado del Ministerio de Seguridad informó que se detuvo a un colectivo por transportar a "presuntos manifestantes".

Durante la protesta, la policía federal y la prefectura reprimieron con gas pimienta y golpes a manifestantes para impedir el corte de calles y avenidas. Hubo heridos, entre los que se destaca un diputado, una periodista, que resultaron golpeados por empujones, bastones y golpes de las fuerzas de seguridad. En estos episodios resultaron detenidos un manifestante y un militante. Los detenidos fueron liberados 24 horas más tarde y se les iniciaron causas penales con los delitos de desobediencia, atentado, resistencia a la autoridad y lesiones.

La Ministra de Seguridad y el Presidente fueron televisados por distintos medios mientras monitoreaban la

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

implementación del protocolo en el Departamento Central de la Policía Federal. A raíz de estas protestas, el 21 de diciembre, el Ministerio de Seguridad informó sobre la imposición de una multa de 60 millones de pesos a varias organizaciones, algunas de las cuales no habían participado de la jornada de protesta. Además, el Gobierno presentó una denuncia ante los Tribunales Federales por el delito de extorsión y defraudación al Estado en el manejo de planes sociales. La denuncia recayó en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 y en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°11, ambos con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

En la noche del 21 de diciembre, se realizó la primera cadena nacional. El presidente anunció la publicación del decreto de necesidad y urgencia (DNU) 70/2023. Minutos después de los anuncios, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hubo cacerolazos en numerosas esquinas de los barrios con y sin cortes de calles y avenidas. Algunas de esas protestas se movilizaron al Congreso de la Nación, en donde centenares rechazaron el DNU hasta pasada la medianoche. En el conurbano bonaerense y la ciudad de La Plata también resonaron las cacerolas, así como en distintas localidades de las provincias de Misiones, Santiago del Estero, Santa Fe, Córdoba, entre otras. Los ejes de los reclamos fueron la vivienda, trabajo, salarios, hambre y resonó el pedido de un paro general.

En la ciudad de Córdoba, frente al patio de Olmos, la policía reprimió la manifestación con palos, escudos y gas pimienta, generando corridas entre quienes protestaban. Además, la policía provincial detuvo a 5 manifestantes a quienes se le iniciaron causas penales por los delitos de atentado, resistencia a la autoridad y lesiones.

En rechazo al DNU, el 27 de diciembre, las tres centrales sindicales (CGT, CTA Autónoma y CTA de los Trabajadores), realizaron una concentración en plaza tribunales en donde se presentó una acción judicial para frenar la entrada en vigencia del capítulo IV, relativo a la reforma de derechos laborales y colectivos. De la concentración participaron partidos políticos, organizaciones sociales, de DDHH, entre otros. En esta jornada, la puesta en práctica del protocolo generó nuevamente detenciones, la difusión de la línea 134, allanamientos y multas a las organizaciones convocantes.

Antes del acto, en la localidad de Zárate, la Gendarmería detuvo y retuvo a un colectivo que venía de la provincia de Jujuy, en el cual se trasladaba una comitiva liderada por el Perro Santillán, junto a referentes del gremio SEOM de municipales en dicha provincia. El colectivo junto a los manifestantes fueron trasladados sin poder llegar a la jornada de lucha.

Durante la desconcentración de la protesta, la policía de la Ciudad y la Policía Federal golpearon y detuvieron a 4 personas. El primero de ellos fue un periodista y militante de la CTAA que fue arrestado después de registrar el accionar de las fuerzas de seguridad. Lo mismo ocurrió con un manifestante, quien además sufrió una luxación de hombro debido a la brutalidad policial durante el arresto. A todos se les inició una causa por "resistencia a la autoridad".

Posterior a estas jornadas, el Gobierno Nacional remitió multas a las organizaciones sindicales convocantes y/o que participaron de la concentración por una suma de 96 millones de pesos.

Durante los tres días que duró el tratamiento del proyecto de ley ómnibus en la Cámara de Diputados, se desarrolló una jornada de protesta en distintos puntos del país que recibió una fuerte respuesta represiva en tres ciudades específicas: Ciudad de Buenos Aires (epicentro de los hechos represivos), Mendoza y Rosario.

En la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo de los tres días en los que se llevó a cabo el debate, en las afueras del Congreso se montó un fuerte operativo represivo contra manifestantes que fueron a movilizarse en rechazo a dicho proyecto. Se utilizaron distintas armas para reprimir, con la novedosa utilización de un gas amarillo altamente dañino para la piel y los ojos, en tanto al primer contacto con la piel produce dolorosas quemaduras y que produce erupciones en la piel durante días.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

Durante las 3 jornadas se detuvo a 23 manifestantes, 4 mujeres y 19 varones, a la mayoría de los cuales se les abrieron causas penales principalmente por "atentado y resistencia a la autoridad", así como se registró una importante cantidad de heridos, al menos 315 según lo que reportó la posta sanitaria cercana al Congreso, con lesiones causadas por el uso de balas de goma y gases.

Desde el primer día del tratamiento fue activado el "protocolo" elaborado por el Ministerio de Seguridad; sin embargo, las acciones de los agentes de seguridad excedieron lo establecido en dicha regulación, en tanto la dimensión del operativo fue desproporcionada en relación con la cantidad de manifestantes, así como reprimieron a pesar de que no se habían realizado cortes de calle y los manifestantes estaban sobre la vereda.

A lo largo de la primera jornada de debate, la Plaza de los Dos Congresos fue colmada de agentes de la Policía Federal, Gendarmería y Prefectura, que se movilizaron también en motos, patrulleros y camiones hidrantes. El despliegue fue descomunal y reprimieron a manifestantes con golpes, empujones y el uso de gases y líquidos con efectos muy dañinos para los ojos y la piel, que culminó con decenas de personas heridas, entre manifestantes, periodistas y diputados que se habían acercado al lugar.

Durante el segundo día de debate, también en las afueras del Congreso, se desplegó un fuerte operativo represivo, mucho más intenso que el del día anterior. Como se dijo más arriba, las acciones de las fuerzas de seguridad excedieron lo establecido en el "protocolo", en tanto la represión se realizó a pesar de que la mayoría de manifestantes estaban sobre la vereda. Los agentes reprimieron, incluso, dentro de la propia plaza.

Al comienzo de la jornada, agentes secuestraron banderas de organizaciones sociales; montaron un descomunal operativo con fuerzas de la Policía de la Ciudad, la Policía Federal, Gendarmería y Prefectura. Con las motos se movían a alta velocidad amedrentando a quienes se manifestaban, cuya cantidad no tiene relación con la cantidad de agentes.

En uno de los momentos más álgidos de la represión, diputados y diputadas de la oposición se acercaron a la plaza para ver lo que estaba sucediendo y también fueron gaseados y empujados por los agentes.

En esta jornada hubo más de 25 trabajadores de prensa con lesiones y un abogado de una organización de derechos humanos tuvo que ser intervenido quirúrgicamente por haber recibido un balazo de goma en un ojo.

En el último día del debate, la escena frente al Congreso fue similar a la de los días anteriores: enorme operativo de seguridad, represión y detenidos. Se registraron una decena de heridxs por el uso de gases; y se registró la mayor cantidad de detenidos: 14 varones, entre ellos nuevamente, trabajadores de prensa, un documentalista, militantes y una persona en situación de calle. Si bien fueron liberados entre el sábado 3/1 y el domingo 4/1, se les abrieron causas penales por atentado y resistencia a la autoridad.

A lo largo de las tres jornadas de represión, los agentes de seguridad utilizaron distintas armas: gases, balas de goma, bastones, camiones hidrantes. En la Ciudad de Buenos Aires se registró el uso de un gas amarillo que no se había utilizado en represiones anteriores. Se trata de un gas muy dañino para los ojos y la piel, en tanto apenas se produce el contacto con el cuerpo genera quemaduras severas y muy dolorosas.

La posta sanitaria que estuvo presente en los 3 días, atendió a varias víctimas, y dio cuenta de un total de 315 personas atendidas por el SAME y/o en establecimientos de salud. Si bien es difícil poder determinar la cantidad y gravedad de heridos con lesiones por golpes, balas de goma y gases durante las 3 jornadas, el relevamiento de la posta da cuenta que se atendieron paciente con: Heridas cortantes en ojo; Heridas de bala en ojo; Herida de bala de goma en cuello;

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

Herida de bala de goma en región testicular; Traumatismo cráneo-encefálico con pérdida del conocimiento; Broncoespasmos; Fractura de clavícula; Crisis asmáticas; Herida de bala de goma en tórax, abdomen, pelvis, miembros superiores e inferiores; Traumatismos osteo-arto-musculares; Luxación dedo de la mano; Esguince de rodilla; Esguince de tobillo; Quemaduras químicas; Ataque de pánico; Crisis de angustia y ansiedad; Herida de bala de goma en pabellón auricular y; Queratitis.

En este marco, en su carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura, la Comisión Provincial por la Memoria (junto al Comité Nacional de Prevención de la Tortura y el Mecanismo local de CABA) monitoreó el despliegue de las fuerzas durante los tres días de manifestaciones frente al Congreso y recientemente presentó un informe a la Cámara de Diputados reclamando que se tomen medidas para impedir la reiteración de estos hechos. Asimismo, solicitó que no se aprueben las modificaciones propuestas para el Código Penal en tanto van a consolidar de forma legal restricciones severas al derecho a la protesta social y se darán atribuciones sin el debido control a fuerzas de seguridad, que demostraron estos últimos días un uso arbitrario y abusivo de la fuerza.

Por su parte, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) realizó una presentación a la Procuraduría de Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal de la Nación que aporta información sobre los hechos de represión a lo largo del miercoles 31/1 y el jueves 1/2 y solicitan la investigacion de la violación a derechos fundamentales, como el derecho a la libertad ambulatoria, a la integridad fisica y psiquica, y la vida, producidas por miembros de la fuerza de seguridad a personas que simplemente se manifestaban en la via pública.

En este mismo proceso de repudio a la ley "ómnibus", en la provincia de Mendoza, el miércoles 31/1 se realizó una jornada de protesta en la Plaza Independencia en repudio al tratamiento de dicho proyecto. Si bien no se reprimió la movilización, se detuvieron a dos manifestantes que participaron de la misma. Uno de ellos, militante del Frente de Izquierda, fue detenido en el momento de la desconcentración bajo la imputación "entorpecimiento de la vía pública"; el otro manifestante, militante del Polo Obrero, fue detenido al día siguiente (jueves 1/2) en su domicilio. Dado que tenía imputaciones previas por "entorpecimiento de la vía pública" y tenía prohibido volver a cometer este tipo de delitos, desde la fiscalía de tránsito ordenaron su detención debido a que había participado de la protesta del 31/1.

En la ciudad de Rosario, a lo largo del segundo día de tratamiento del proyecto, artistas y trabajadores de la cultura realizaron una intervención artística en la plaza 25 de mayo en el marco de la sesión en el Congreso. La policía provincial reprimió dicha expresión y detuvo a siete personas, cuatro varones y tres mujeres, lo que ocasionó la movilización de trabajadores y organizaciones sindicales a la comisaría donde estaban detenidos, reclamando su inmediata liberación. Finalmente, en la madrugada del viernes fueron liberados sin la apertura de causas.

Durante los 100 días de represión, se destaca un acontecimiento a nivel provincial que podría representar una nueva forma de control social. En la provincia de Jujuy, se ha observado una política represiva en desarrollo desde junio de 2023. En ese contexto, durante una protesta contra la reforma constitucional, el Gobierno provincial llevó a cabo un operativo contra manifestantes y militantes con niveles de violencia y persecución no vistos en décadas, recordando tiempos de dictadura.

En enero de 2024, en la misma provincia, dos individuos fueron detenidos durante 53 días por publicar mensajes relacionados con la esposa del Gobernador en la red social X. Estos detenidos fueron trasladados a varios centros de detención, incluyendo uno de máxima seguridad. Durante este período y hasta la fecha actual, tanto ellos como sus familias están legalmente impedidos de mencionar los nombres del Gobernador y su esposa, lo que constituye una restricción y criminalización del derecho a la libertad de expresión. Esta medida no solo afecta a los

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

involucrados directos, sino que también establece una prohibición implícita para cualquier ciudadano que desee expresar opiniones contrarias a los intereses del mandatario provincial.

Ante estos sucesos, el Gobierno Nacional se desvinculó de las acciones provinciales, argumentando su compromiso firme con las libertades. Sin embargo, esta defensa de las libertades no se reflejó en la disolución del INADI y tampoco se consideró en el caso de la detención de un ciudadano por "intimidación pública" durante una discusión política en Instagram.

En enero, en Jujuy, también se produjo la detención de 7 mujeres de la Comunidad Kolla de Caspala, acusadas de "daños agravados, robo agravado y usurpación" en el contexto de su lucha por la defensa de un terreno utilizado para actividades recreativas, deportivas y culturales, que el gobierno provincial intenta expropiar.

Otros incidentes registrados incluyen la detención de Gonzalo Fabián Coña, líder de la Resistencia Ancestral Mapuche, en Pico Truncado, Santa Cruz, por un caso de usurpación de tierras, así como la detención de Matías Santada en Bariloche, Río Negro, también por usurpación de tierras. En Chilecito, La Rioja, tres trabajadores fueron arrestados bajo cargos de instigación a delitos e incitación a la violencia durante protestas del sector público por salarios bajos.

En Rawson, Chubut, cinco miembros de la comisión directiva del Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA) fueron condenados a un mes de prisión domiciliaria en un caso antiguo donde se los encontró culpables de extorsión y amenazas contra empresarios de la estiba y la pesca en la provincia.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

MONITOR DE RESPUESTAS REPRESIVAS

IEF INSTITUTO de ESTUDIOS y FORMACIÓN

CTA autónoma

https://iefctaa.org/monitor-respuesta-represiva/